

Memorando del Presidente - Reunión del Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la EEI (CoC-EEI) – Sábado, 4 de octubre de 2008, 09.30–17.00

Mohammad Saeid Noori-Naeini, Presidente

Aprobación del informe del CoC-EEI a la Conferencia en su período extraordinario de sesiones

1) **Aprobación del informe del CoC-EEI a la Conferencia en su período extraordinario de sesiones y del Plan inmediato de acción:** Los miembros aprobaron el informe del CoC-EEI a la Conferencia en su período extraordinario de sesiones, que forma parte integrante del presente memorando. El Plan inmediato de acción en su versión final comprenderá datos sobre costos y ahorros que se insertarán tras el examen de los mismos por el Comité de Finanzas y algunos ajustes de las fechas programadas de las actividades y de los productos concretos después de nuevas comprobaciones con el fin de asegurar que resulten realistas. En el curso del mes de octubre se terminará un Addendum al Plan inmediato de acción en preparación para el período extraordinario de sesiones de la Conferencia.

2) **Resumen del Presidente:** los miembros acogieron igualmente con agrado y formularon sus comentarios sobre el resumen del Presidente que irá al comienzo del informe del Comité de la Conferencia, pero no será parte del informe y llevará la firma del Presidente, como también la llevará su breve introducción al informe.

3) **Asuntos pendientes:** los miembros acordaron seguir examinando las siguientes propuestas:

Propuestas formuladas por la Unión Europea, que fueron recibidas favorablemente por la mayoría de los grupos regionales:

- a) **Composición del Consejo:** a la espera de nuevas deliberaciones en 2009, no se propondría ningún cambio en la composición del Consejo ni de su distribución regional;
- b) **Presidente Independiente del Consejo:** se propuso la inserción del texto siguiente en el proyecto de Plan inmediato de acción:
“El Presidente Independiente del Consejo desempeñará una mayor función de facilitación del enlace con los grupos regionales. En la medida en que el Presidente Independiente del Consejo lo considere útil, podrá convocar una reunión consultiva de los representantes de los grupos regionales sobre cualquier asunto de naturaleza administrativa y organizativa referente a la preparación y desarrollo de un período de sesiones. Tales reuniones consultivas tendrán lugar bajo la presidencia del Presidente Independiente del Consejo, quien decidirá sobre las medidas de seguimiento que podrían tomarse.”

- c) Con respecto a las funciones del Presidente Independiente, los miembros acordaron seguir examinando las funciones propuestas inicialmente para su posible especificación en los Textos Fundamentales:

| | | | | | | |
|------|-----------|--|-------------|------|---|---|
| 2.37 | 4.10 a | Revisar los Textos Fundamentales para especificar claramente el papel de facilitación proactiva del Presidente del Consejo para la gobernanza de la FAO, eliminando cualquier posible conflicto con la función directiva del Director General e incluyendo, además de la presidencia de las reuniones del Consejo, los siguientes cometidos: | Conferencia | 2009 | - | 0 |
| 2.38 | | a) actuar como honrado intermediario para alcanzar consensos entre los miembros sobre cuestiones controvertidas; | | | | |
| 2.39 | | b) estar en contacto con los Presidentes de los Comités de Finanzas y del Programa así como del CCLM respecto de sus programas de trabajo y, según proceda, con los presidentes de los comités técnicos y las conferencias regionales, asistiendo normalmente a los períodos de sesiones de los Comités de Finanzas y del Programa y las reuniones de las conferencias regionales; | | | | |
| 2.40 | | c) actuar de enlace con los grupos regionales sobre el programa de trabajo del Consejo; | | | | |
| 2.41 | | d) actuar de enlace con la Administración superior de la FAO en relación con las preocupaciones de los Miembros, expresadas a través del Consejo y sus Comités de Finanzas y del Programa así como de las conferencias regionales; | | | | |
| 2.42 | | e) garantizar que el Consejo esté al tanto de los acontecimientos en otros foros de importancia para el mandato de la FAO y que se mantenga un diálogo con otros órganos rectores, según proceda, en particular los órganos rectores de los organismos para la agricultura y la alimentación con sede en Roma; | | | | |
| 2.43 | | f) impulsar la mejora continua de la eficiencia, la eficacia y el control por los miembros de la gobernanza de FAO. | | | | |
| 2.44 | | g) Los Textos Fundamentales también especificarán: | | | | |
| 2.45 | | i) las cualificaciones (competencias) deseables para el Presidente; | | | | |
| | | ii) que el Presidente Independiente debe poder estar presente en Roma para todos los períodos de sesiones del Consejo, y que normalmente es de prever que transcurra por lo menos de seis a ocho meses al año en Roma | | | | |

Otras propuestas

- d) **Propuestas de un código de conducta para los Representantes Permanentes:**
Asimismo, se propuso introducir en el Plan inmediato de acción un “Código de conducta para los Representantes Permanentes con el fin de impedir posibles conflictos de interés”. Dicho Código de conducta se prepararía con miras a su presentación a la Conferencia de la FAO en su 36.º período de sesiones en 2009.

- 4) El CoC-EEI acordó pedir al Comité de Finanzas, al Comité del Programa y al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) su opinión en materia de financiación a lo largo de 2009, así como estimaciones de costo, el establecimiento de la secuencia y las modificaciones en los Textos Fundamentales correspondientes al Plan inmediato de acción.

5) Se acordó que el Grupo de trabajo II pudiera reunirse los días 9 y 10 de octubre, durante los cuales se suspenderían las sesiones del Comité del Programa. Los horarios y los lugares de reunión correspondientes se anunciarían en breve.